



grupo
empresarial

INSEPET

**REVOLUCIÓN EN EL
CONSUMO DE COMBUSTIBLE**

REINDUCCIÓN 2022

SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO



SABE USTED.....

¿Qué SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)?

La seguridad y salud en el trabajo –SST es la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

DECRETO 1443 de 2004



El nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reglamentado por el Decreto 1072 de 2015, como su nombre lo indica, es un sistema de gestión y por eso mismo debe concebirse como un ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).



El ciclo PHVA es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo del SG-SST y que le da solidez a todo el proceso.

incluye cuatro pasos o componentes:

Planificar: se deben trazar los planes que permitan mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores, definiendo qué se está haciendo de manera incorrecta, o qué se puede hacer de un mejor modo.

Hacer: llevar a cabo las medidas que se han planificado

Verificar: examinar las acciones y procedimientos para comprobar si se están consiguiendo los resultados esperados

Actuar: implementar medidas de mejora para elevar la eficacia de todas las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo





tipo
empresarial
INSEPET

POLITICA SSTA (Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente)

La permanente identificación, evaluación y valoración del riesgo mediante la prevención y el control de factores o condiciones que pueden generar incidentes laborales, lesiones y/o enfermedades laborales, para lo cual procura ambientes de trabajo sanos y adecuados que permitan la protección de la integridad física, y emocional, así como la conservación de la salud de sus trabajadores.

INSEPET SAS, se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a:

*Preservar la vida e integridad de sus trabajadores ante una emergencia para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

*Para preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de la empresa o fuera, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general, INSEPET SAS, se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del plan de emergencia.

OBJETIVOS DE SST

- ✓ Realizar seguimiento a documentación de las funciones y responsabilidades para la mejora continua del SG-SST
- ✓ Continuar con el diseño e implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes.
- ✓ Formar a los grupos de apoyo COPASST, Comité De Convivencia Laboral, en temas concernientes a la mejora continua de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente dar continuidad a las reuniones periódicas de cada comité.
- ✓ Crear mecanismos de identificación y vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores mediante la prevención de las lesiones accidentes y enfermedades causadas de origen común y laboral, la protección y promoción de la salud de los colaboradores.
- ✓ Implementar y mantener las disposiciones requeridas en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Verificar el grado de desarrollo e implementación del SG-SST, mediante la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación.



RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES DURANTE SU PROCESO LABORAL

Afiliar a sus colaboradores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones

Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas.

Tener vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo



POLÍTICA SOBRE CONSUMO DE ALCHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

- ❖ Mantener procesos seguros, eliminando peligros potenciales por efectos del uso de alcohol, tabaco y drogas, las cuales pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución de su trabajo.
- ❖ Concientizar a todos los colaboradores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- ❖ **Esta prohibido** vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas, tabaco o incitar a su consumo dentro de las instalaciones o cuando se realicen trabajos en nombre de la compañía, o en vehículos propios o alquilados al servicio de su razón social
- ❖ **Esta prohibido** presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas.



SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES LEY 1562 DE 2012 (ART.1)

Es el conjunto de entidades publicas y privadas, normas , procedimientos, destinados a prevenir , proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrolla



DERECHOS EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES

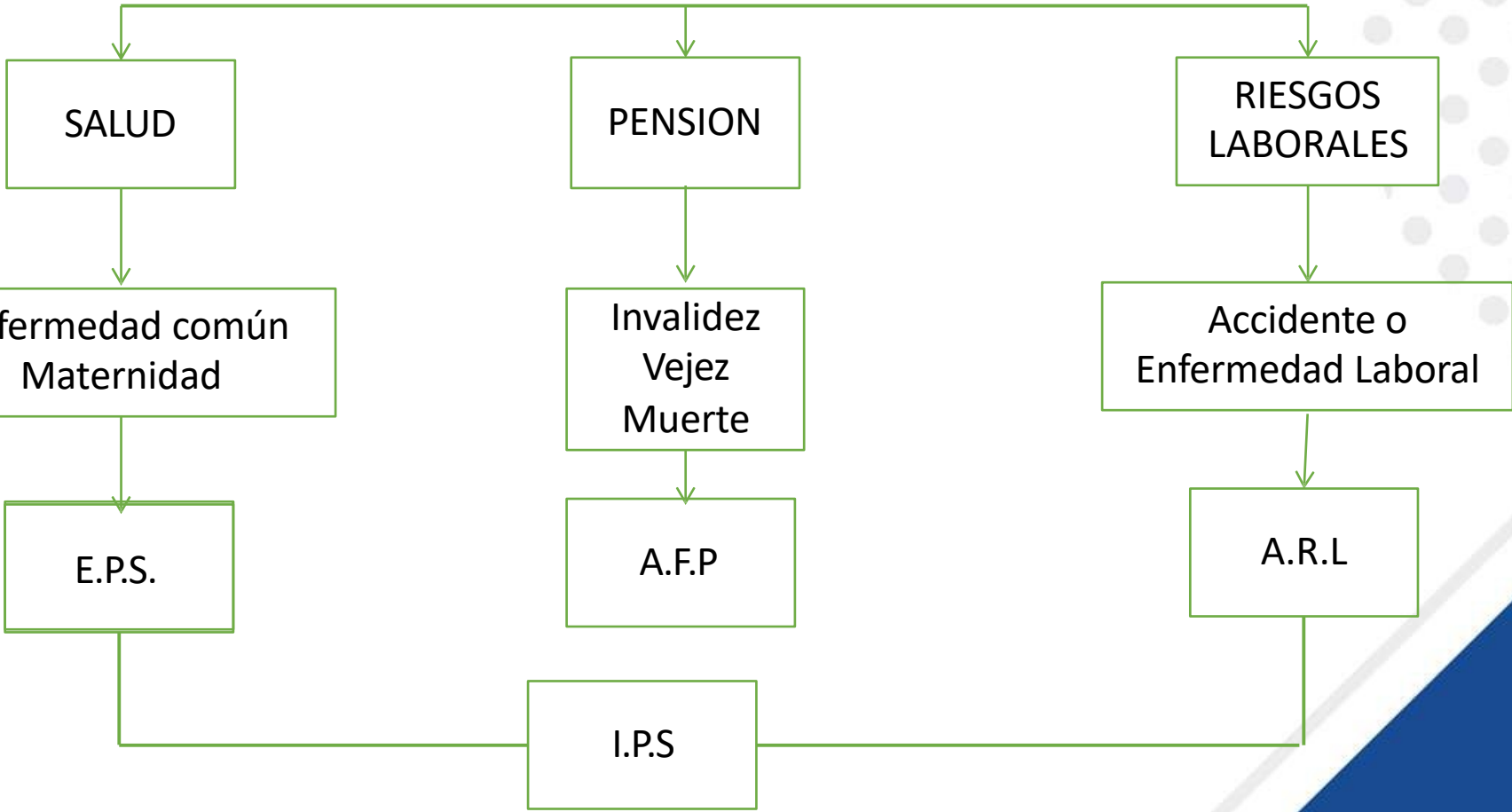


- Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo.
- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
- Rehabilitación física y profesional.
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
- Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.
- Subsidio por incapacidad temporal
- Indemnización por incapacidad permanente o parcial
- Pensión de invalidez de sobreviviente por la muerte del afiliado o Pensionado
- Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.
- A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación

NOTA: La cobertura para un trabajador nuevo en la ARL inicia el día de la contratación.



LEY 100 DE 1993



Trabajador escoge

Trabajador escoge

Empresa

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN SSTA DURANTE SU PROCESO LABORAL

Conocer y aplicar las políticas de la organización en materia de (SSTA) como: **Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente**; Política **prevención de alcohol drogas y no fumadores**, Política de seguridad vial y demás políticas de la organización.

Conocer los objetivos y metas generales propuestas por la organización y las propias.

Conocer como actuar en caso de emergencias: brigadistas, rutas de evacuación, punto de encuentro, así como su función dentro del plan, hospital mas cercano, cadena de comunicación.

Identificar los peligros de su actividad, así como evaluar los riesgos del área/reportarlos, asegurar medidas de control para ser más seguros los ambientes de trabajo.



Procurar el autocuidado de la salud y Suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud.



Participar en las actividades de inducción- Reinducción, capacitación y entrenamiento en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente; de conformidad con lo establecido en el decreto 1072, para el desarrollo de su trabajo.



Informar sobre cualquier incidente de trabajo, toda condición peligrosa, práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control del riesgo, a través de las herramientas como ATS, TOPI, COPASST, entre otros mecanismos; (participar en investigaciones y/o socialización de incidentes de trabajo si se requiere).



Portar de manera responsable la dotación y los EPP suministrados por la empresa, los EPP se deben usar como lo indica la ficha técnica, capacitación y entrenamiento recibido. No es permitido tener bello facial (barba) para los que están expuestos a vapores de combustible y uso la pieza facial.



Asegurar y promover el orden y aseo en el sitio de trabajo, como requisito básico para la ejecución de las operaciones.



Conocer, cumplir y promover las normas, reglamentos, estándares e instrucciones de SSTA que la empresa imparta.



Diligenciar oportunamente la documentación de seguridad que requiera la ejecución de su trabajo, ATS, permisos, pre-inspecciones entre otros.



Utilizar, hacer mantenimiento y solicitar reemplazo oportuno de los elementos de protección personal.



Asegurar que los equipos, herramientas estén en buen estado, validación de inspección, así como reportar daños asegurar su reemplazo y oportuno mantenimiento.



Enseñar prácticas de trabajo seguro cuando haya personas nuevas.



Conocer y aplicar la gestión ambiental separación de residuos.



Conocer y aplicar hábitos de vida saludable. (pausas activas)



Promover una sana convivencia.



RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES DURANTE SU PROCESO LABORAL

El incumpliendo o no aseguramiento de las normas de seguridad y anteriores responsabilidades mencionadas, acarrea procesos disciplinarios o causal de terminación del contrato con justa causa, Código Sustantivo de Trabajo.(Art. 63)

En caso de caso de daño, pérdida de la dotación o parte de ella al igual con los EPP se dará descuentos a los que haya lugar.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo)

El **COPASST** es un comité de importante apoyo para la ejecución del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que desde su gestión pueden impulsar actividades de promoción y prevención para apoyar la intervención en la reducción de los riesgos.

El comité tiene vigencia por dos (2) años a partir de la fecha de su instalación. Una vez se cumplen estos dos años se debe abrir el proceso para una nueva elección.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con la normatividad al respecto.



¿Por qué se le llama Paritario a este Comité?

Se llama **Paritario** porque está conformado por igual número de personas en representación del empleador y de los trabajadores.

¿Quiénes pueden pertenecer al COPASST?

El trabajador de una empresa, sin importar su rango o función, tiene el derecho y el deber de participar activamente en el COPASST.

El objetivo central de pertenecer al comité es apoyar las obligaciones del empleador y generar compromiso, ayudando a identificar y solucionar las condiciones de trabajo que generen riesgos para todos.

¿Cómo se eligen los miembros del COPASST?

Los representantes de la administración son elegidos directamente por el empleador a quien este delegue para el efecto, mientras que los representantes de los trabajadores son elegidos por votación libre.

* Menos de 10 trabajadores se nombra un vigía.



Funciones y Responsabilidades COPASST

PERIODO DE VIGENCIA

Marzo 2021- 2023

INSEPET : Georges Assis, Miguel Ávila, Erick Castañeda, Jorge Muñoz, Neftalí Domínguez, Camilo Polo, Jeissón Vásquez.

SISTEMAS: Johan Gómez, Andrea González y Carlos Rubio

CALLEGARI : Edilsa Calderón

- ✓ Participar de las actividades de promoción, divulgación e información del SG-SST.
- ✓ Emitir recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST.
- ✓ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del SG-SST en la empresa.
- ✓ Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de SST en los sitios de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a los trabajadores.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de SST en las actividades que se adelanten.
- ✓ Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes de trabajo.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores.
- ✓ Elegir al secretario del Comité.

Las reuniones son mensuales con una duración de Cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo



Comité de Convivencia Laboral

El comité de convivencia es un conjunto de personas que laboran en la empresa y se encargan de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006

PERIODO DE VIGENCIA
Marzo 2021- 2023

INSEPET: Alonso Mejía, Flor Parra,
Francisco Velandia, Eneida Lache,
Paola Arévalo, Francelly Cortés.

SISTEMAS: Sandra Rocha, Johanna
Cuitiva, Alejandro Sierra

CALLEGARI: Ledibeth Berrio



FUNCIONES DEL COMITÉ



Recibir y dar trámite a las quejas

Examinar los casos puntuales de manera confidencial

Escuchar las partes involucradas de manera individual sobre los hechos

Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo mutuos acuerdos para llegar a una solución

Formular el plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral.



FUNCIONES DEL COMITÉ



Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento

En casos de que no lleguen a un acuerdo entre las partes el Comité de Convivencia Laboral deberá remitir la queja a la alta dirección.

Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, informe anual de resultados de la gestión del comité e informes requeridos por los organismos de control.

Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento a los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la gerencia

PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ



Respeto

Imparcialidad

Tolerancia

Serenidad

Confidencialidad

Reserva de la información y ética

Habilidades de comunicación asertiva

Liderazgo

Resolución de conflictos

ELECCIÓN DE INTEGRANTES



El empleador designa directamente a sus representantes

Los trabajadores elegirán a sus representantes a través de votación secreta



El periodo de los miembros del comité de Convivencia Laboral será de 2 años, a partir de su conformación que se cuenta desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

REUNIONES DEL COMITÉ

El comité se reunirá ordinariamente Deben reunirse cada 3 meses o de manera extraordinaria cuando se requiera, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes



¿QUE ES ACOSO LABORAL ?

CONDUCTA

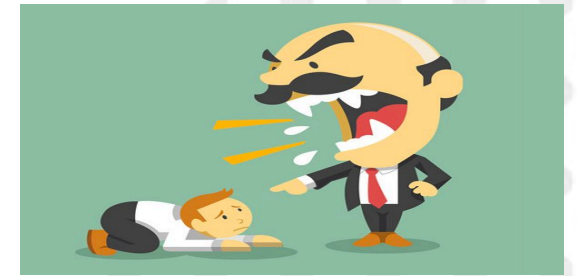
- Persistente
- Demostrable

EJERCIDA POR

- Empleador
- Jefe inmediato
- Jefe mediato
- Compañero de trabajo
- Subalterno

ENCAMINADA
A

- Infundir miedo, intimidación
- Terror y Angustia
- A causar perjuicio laboral
- Generar desmotivación en el trabajo
- Inducir la renuncia del mismo



MODALIDAD DE ACOSO LABORAL



MALTRATO LABORAL



INEQUIDAD LABORAL



DESPROTECCIÓN LABORAL



ENTORPECIMIENTO LABORAL

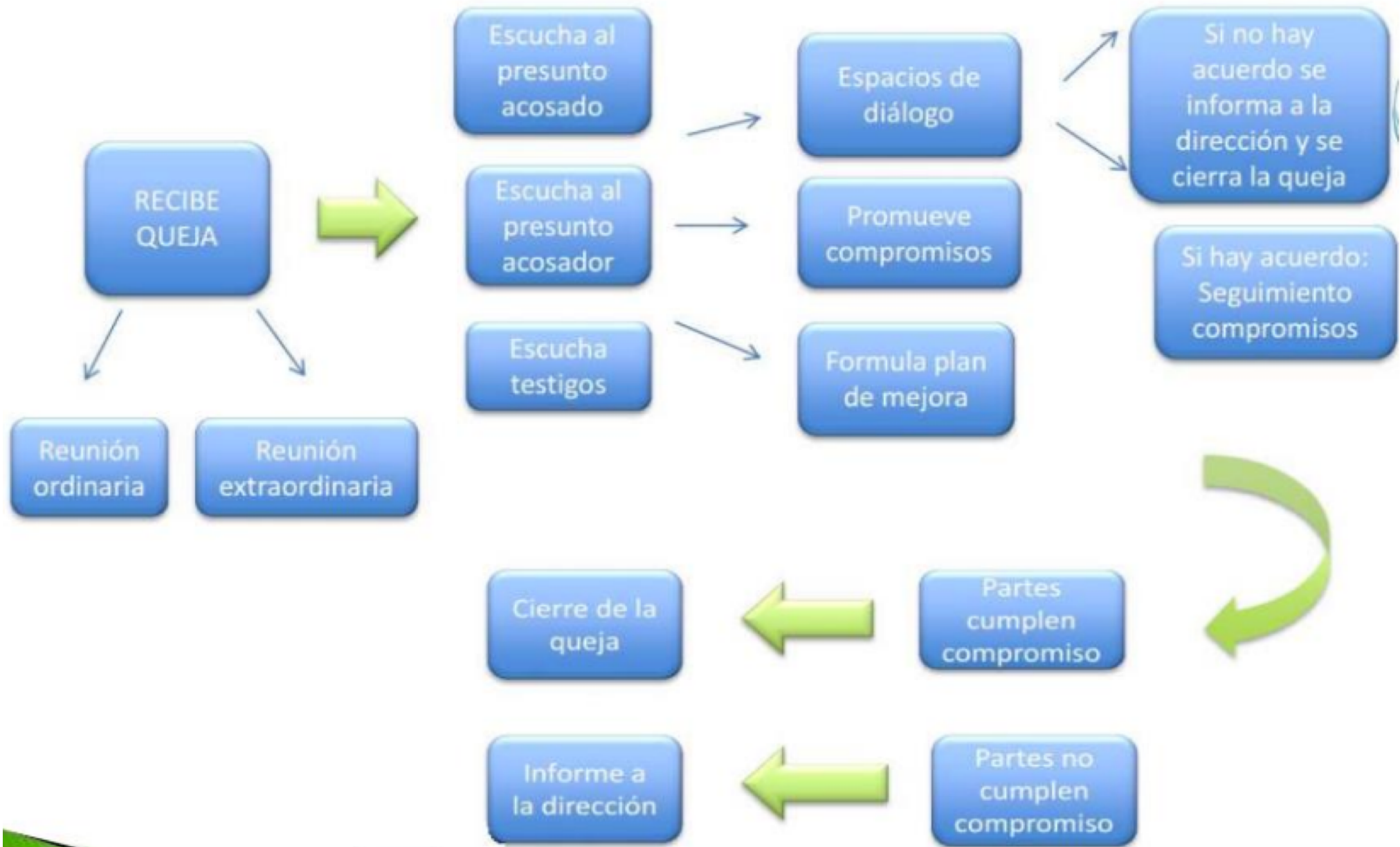


DISCRIMINACION LABORAL



PERSECUCION LABORAL

PASO A PASO DE UNA QUEJA DE ACOSO



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el Acoso Laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quien sea la víctima o el ofensor, ni cual sea su rango jerárquico.





**ACCIDENTE LABORAL LEY
1562 DE 2012**

Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
(Art. 3)



SABE USTED QUE ES?.....

**ENFERMEDAD LABORAL
LEY 1562 DE 2012**

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
(Art. 4)



ACCIDENTE GRAVE: se encuentra descrito en el artículo 3° de la Resolución 1401 de 2007 y califica como tal todo accidente que tenga como consecuencia la amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos; trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva de una persona.



Todo accidente grave o leve debe ser reportado

¡RECUERDE!

**La prevención de los accidentes y enfermedades laborales es responsabilidad de todos.
El compromiso gerencial, la comunicación,
la identificación y control permanente de
los peligros es fundamental para evitar los
accidentes y enfermedades en el trabajo.**

¡Huy casi me accidento!



Los métodos para minimizar accidentes en su orden son:

1. Identificación de peligros:



2. Priorización

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PRIORIZACION
Riesgo Trivial	Riesgo Aceptable
Riesgo Tolerable	
Riesgo Moderado	Riesgo No Aceptable
Riesgo Importante	
Riesgo Intolerable	

3. Método de control

Jerarquía de controles



Fuente: NIOSH

FACTORES DE RIESGO

¿Qué es son los factores de riesgo laboral?

Los factores de riesgos laborales son condiciones, características o exposiciones que generen cualquier daño o afectación a la salud del trabajador; es necesario identificar qué tipo de riesgo se registra en las compañías, para así evitar la ocurrencia de accidentes, incidentes o enfermedades laborales.



Clasificación de los factores de riesgo en seguridad y salud en el trabajo

Los riesgos laborales se clasifican por el nivel de exposición -y también- por los factores que los generan. No son los mismos riesgos a los que se ve enfrentado un trabajador si está en campo o si trabaja desde la oficina. Desde las condiciones ambientales hasta los factores de bioseguridad, conozca los **7 tipos de riesgo laborales** que conocemos actualmente:

1. Riesgos Físicos
2. Riesgos Químicos
3. Riesgos biológicos
4. Riesgos biomecánicos o ergonómicos:
5. Riesgos psicosociales
6. Riesgos mecánicos
7. Riesgos ambientales





¿Qué es Peligro?

Es una fuente, situación o acto con potencial de daño en terminos de lesión y / o enfermedad.

¿Qué es el Riesgo?

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adverso.

Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento.

LA IMPORTANCIA DE REPORTAR

El Auto Reporte de actos y condiciones inseguras o peligrosas es un mecanismo gracias al cual los propios trabajadores de la organización pueden notificar o reportar aquellos aspectos que pueden representar un peligro y que no tienen el suficiente control implementado.

Este tema es muy importante para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que desde los estándares mínimos se establecen que es recomendable la participación de todos para la identificación de peligros.

¿Qué es el Auto Reporte?



Reporte de actos y condiciones



El auto reporte de actos y condiciones peligrosas es el equivalente a la participación fácil a los trabajadores en la identificación de nuevos peligros que se pueden originar al realizar las actividades rutinarias en la organización.



Acto Inseguro

Acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un AT.

Condición Insegura

Situación que se presenta en el lugar de trabajo caracterizada por presencia de riesgos no controlados que pueden generar AT.



PROGRAMAS DE GESTION RIESGO PRIORITARIO



De acuerdo a las actividades realizadas por el grupo empresarial INSEPET nuestros principales peligros son:

1. Mecánico
2. Transito
3. Químico
4. Trabajo en alturas
5. Trabajo en espacios Confinados

De acuerdo a los anteriores peligros se cuenta con los programas de gestión de riesgo prioritario para minimizar accidentes de trabajo en la ejecución de las actividades.



PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Es una estrategia para la detección temprana de enfermedades laborales y llevar un control de las mismas, para el grupo empresarial dichos programas son:

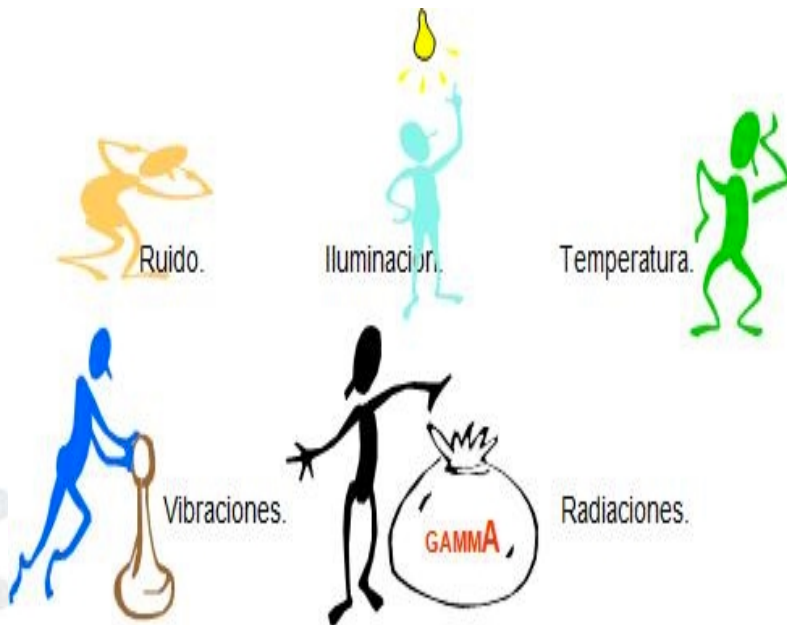
1. Biomecánico
2. Psicosocial
3. Biológico Covid -19



IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DEL RIESGO Y DETERMINACION DE LOS CONTROLES

FACTOR DE RIESGOS FÍSICOS

Las distintas formas de energía que tienen la capacidad de causar daños en la salud y seguridad de los trabajadores.



FACTOR DE RIESGOS BIOMECANICO

Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana.



Normatividad Colombiana:

SITUACIONES	PESO EN KILOGRAMOS	
	HOMBRES	MUJERES
A levantar del piso	25	12.5

FACTOR DE RIESGO PÚBLICO

Situaciones que atentan contra la seguridad de las personas por violencia generada desde terceros para efectos de robo, estafa, secuestro, entre otros.



FACTOR DE RIESGOS MECÁNICO

Se entiende por riesgo mecánico el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.



Cortes o fractura



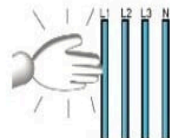
Atrapamiento de mano



Roce en maquinas



Quemaduras



FACTOR DE RIESGOS QUÍMICO

Se considera un Factor de Riesgo Químico a toda sustancia orgánica o inorgánica, de procedencia natural o sintética, en estado sólido, líquido, gaseoso o vapor; que puedan dañar directa o indirectamente a personas, bienes y/o medio ambiente.



FACTOR DE RIESGOS FÍSICO

Estos se pueden definir como aquellas manifestaciones de la energía que pueden provocar daños a las personas, en diferentes grados de intensidad.

Cada uno de los riesgos provocados por agentes físicos dentro del ambiente de trabajo se definen así:



Riesgo de ruido: En el caso del ser humano, este puede tolerar el ruido hasta los 90 decibeles; a partir de allí se empieza a sentir cierta incomodidad; después de los 100 se presenta el dolor; y superior a los 130 decibelios puede traer daños físicos irreversibles.

Riesgo de temperatura: Extremas, bien sea, muy altas o muy bajas

Riesgo de vibraciones: Todo tipo de movimiento que el cuerpo hace alrededor de un punto fijo. Cuando un cuerpo genera vibración tiene dos características: **la frecuencia y la intensidad**; donde la frecuencia indica la velocidad y la intensidad refleja la amplitud de movimiento.

Riesgo de radiación: La radiación se puede definir con una energía que transmite en forma de ondas o partículas de energía. Las radiaciones se clasifican en ionizantes y no ionizantes.

Riesgo de iluminación: Cantidad de luminosidad que se presenta en el sitio de trabajo del empleado cuya finalidad es facilitar la visualización de las cosas dentro de un contexto espacial. Su clasificación **Natural:** varía según la hora del día y la ubicación.

Artificial: por generación controlada por fenómeno de termo-radiación y luminiscencia.

FACTOR DE RIESGO BIOLÓGICO

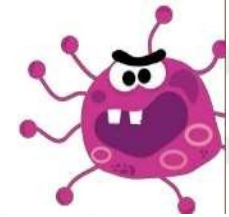
Origen vegetal

Origen animal



Microorganismos

Parásitos



Se definen como aquel riesgo que surge de la exposición laboral a microorganismos que generan amenazas a la salud y pueden causar en el trabajador expuesto a éstos, enfermedades permanentes o temporales e incluso la muerte.

FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL

Factores extra laborales

Factores intra laborales

Factores individuales



FACTOR DE RIESGO ELÉCTRICO

Se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad
Muy baja, media



FACTOR DE RIESGO LOCATIVO

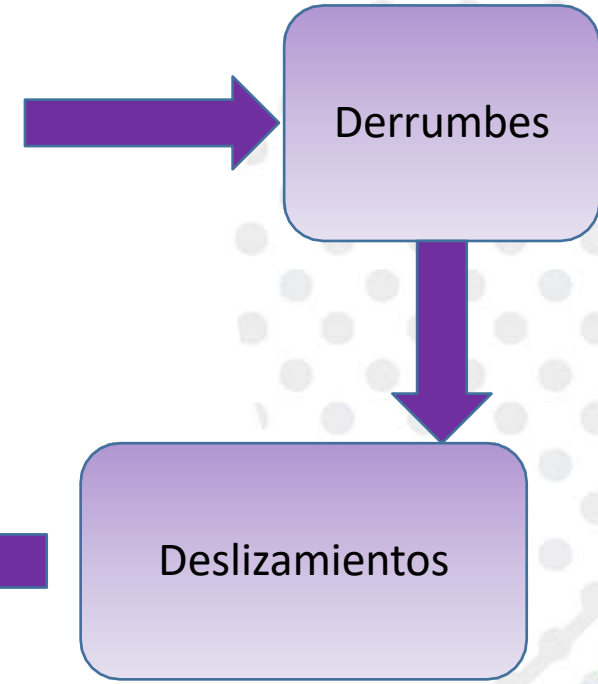


El **Riesgo Locativo**, es definido como todas las condiciones de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

- ✓ Este factor, es una de las causas más importantes de accidentes de trabajo, ya que constituyen una condición permanente de la labor, por lo tanto, las características positivas o negativas que posean, son una constante durante toda la jornada laboral y de ellas dependerá, en alto grado, la seguridad, el bienestar y la productividad de los trabajadores.

FACTOR DE RIESGO NATURALES

La probabilidad de que área, zona o lugar y personas que habilita o transitan por él, se vean afectados por peligros naturales de rango extraordinario



FACTOR DE RIESGO TRANSITO

Incluye los riesgos generados por contacto en condición de peatón con vehículos de transporte de personas o mercancías



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Todo equipo o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, los cuales pueden minimizar las lesiones en los trabajadores. Recordar que los elementos de protección no evitan los accidentes.



Plan estratégico de seguridad vial y adopción de buenas prácticas y conductas seguras en la vía



¿QUÉ ES EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL?

Es el instrumento de planificación de que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL

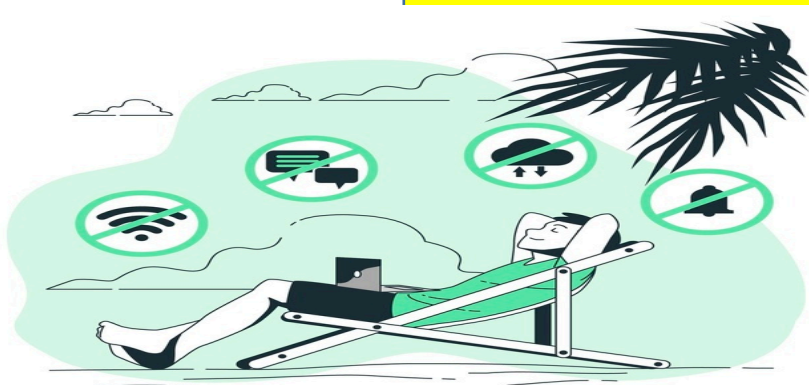
Para **INSEPET S.A.S**, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso gerencial implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías públicas o privadas. Cumpliendo con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.



POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL

INSEPET S.A.S, se compromete a tomar medidas para potenciar el tiempo de descanso, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo, del respeto de la vida privada, familiar y mejorar la conciliación de la vida personal, familiar/laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras.

Las personas trabajadoras de El Grupo Empresarial Insepel, tendrán derecho a no atender dispositivos digitales, y a no responder a ninguna comunicación, una vez finalizada su jornada laboral.



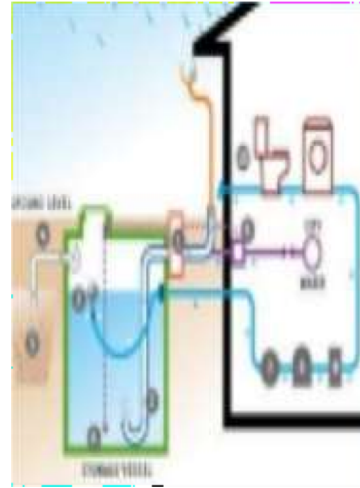
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL OPTIMO USO Y CONSUMO DE LOS RECURSOS

GESTIÓN
AMBIENTAL



AGUA

El sistema de recolección de agua lluvia como alternativa de ahorro y concientización del uso del recurso hídrico, la cual se usa para las baterías de los baños.



PRINCIPIOS DE RECICLAJE PARA USO DEL PAPEL

1. Reusar
2. Separar en la fuente
3. Reciclar
4. Disposición final



ENERGIA

Innovar con sistemas para reducir el consumo energético mediante la medida y gestión del consumo usando:

- ✓ Lámparas LED
- ✓ Sensores de movimiento
- ✓ Paneles solares



SEPARACION ADECUADA DE REISDUOS



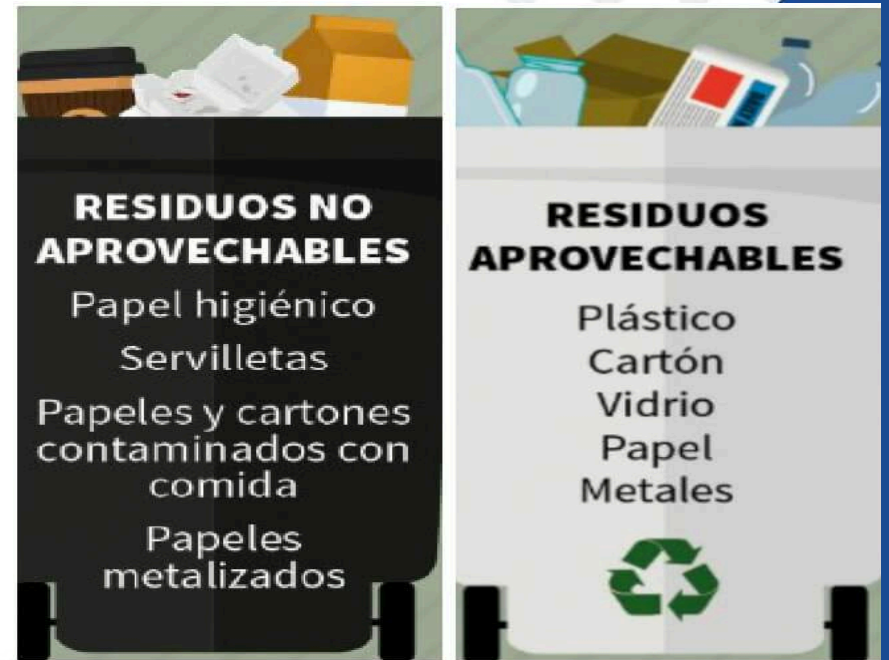
La separación de residuos es responsabilidad de todos en cada área nuestro deber velar para que no se contamine los residuos aprovechables

Residuos peligrosos: Son aquellos que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas pueden causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental



Residuos aprovechables o reciclables: son los que se pueden recuperar, aprovechar y transformar, por tanto, se les devuelve su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos

Residuos no aprovechables u ordinarios: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento o reutilización

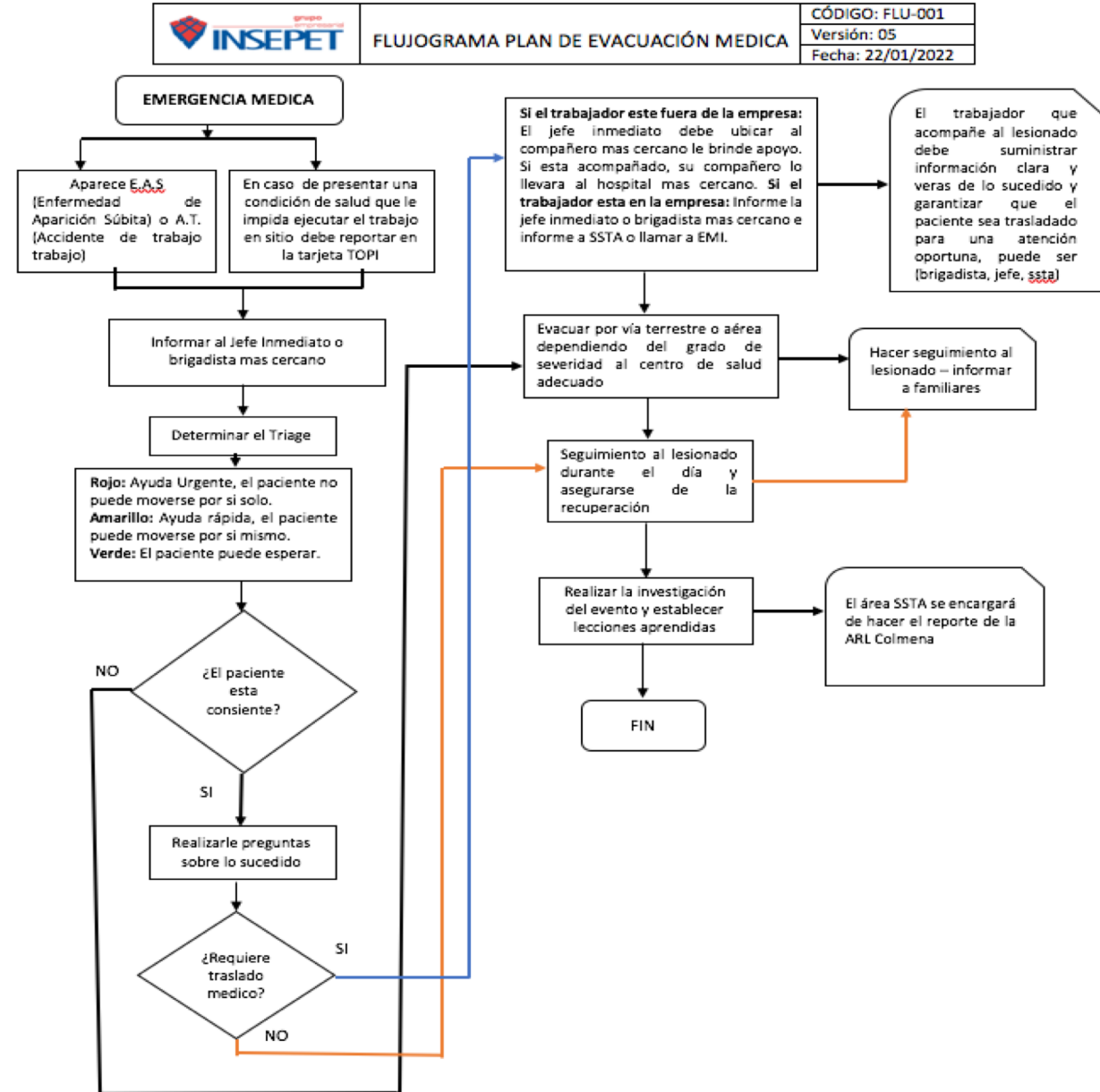


PLAN DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Procedimiento Notificación Emergencias

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Detección Emergencia	Personal en general	Identificación de la emergencia potencial (incendio, bomba, sismo)
Notificar a Coordinador de Emergencias	Personal en general	Notificación al Coordinador de Emergencia (o suplente encargado)
Realmente es una emergencia?	Coordinador de Emergencia o suplente encargado y Jefe de Brigada	Verifican la magnitud de la emergencia, sitio y tipo de emergencia.
Se debe evacuar?	Coordinador de Emergencia o suplente encargado	Según la emergencia, el Coordinador tiene la autoridad para tomar la decisión de evacuar las instalaciones, coordinando con la Brigada de Emergencias.
Da la orden de evacuación	Coordinador de Emergencia o suplente encargado	Se da la orden de evacuar la edificación
Procedimiento de Evacuación	Coordinador de Emergencia - Brigada de Emergencias	Se debe dar cumplimiento al procedimiento de evacuación.
Emergencia controlada	Coordinador de Emergencia o suplente encargado	Una vez la emergencia se haya controlado, debe darse la orden de retornar a la normalidad.



PLAN DE EMERGENCIAS



Solkaflam: Ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico.

Multipropósito: los extintores de polvo químico seco (fosfato monoamónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos combustibles), clase C (fuegos electrificados).

SALIDA DE EMERGENCIA

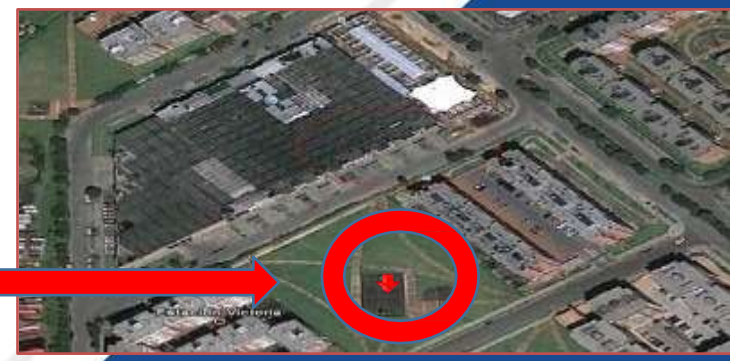
La salida principal es por el portón de la bodega 21

ALARMAS DE EVACUACIÓN

En caso de evacuación sonará campana, megáfono, sirena interna y pitos de los brigadistas

PUNTO DE ENCUENTRO

En caso de evacuación nuestro punto de encuentro es la cancha de cemento ubicada en diagonal a la empresa



BRIGADAS DE EMERGENCIA GRUPO EMPRESARIAL INSEPET



COORDINADORES
ENEIDA LACHE CARREÑO
MAURICIO BELTRAN



**BRIGADA CONTRA
INCENDIOS**

FERNANDO RODRIGUEZ
ALEJANDRO SIERRA
YONATHAN RODRIGUEZ
JEFFERSON MORENO

**BRIGADA PRIMEROS
AUXILIOS**

EDILSA CALDERON
FRANCELLY CORTES G
PATRICIA PARRA
LISETH CUBILLOS

BRIGADA DE RESCATE

JEISSON VASQUEZ
CRISTIAN PATARROYO
YOHANNA CUITIVA

DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD ÁREAS OPERATIVAS



El ATS y el permiso de trabajo son aplicados en la identificación, valoración e intervención de los riesgos o peligros asociados a las actividades en sitio para la mejora continua del sistema de gestión y seguridad en el trabajo. Estos documentos se realizan previos a la actividad programada en sitio van acompañados de la OTT.

INSEPET PERMISO TRABAJO GENERAL

LOGO: FOR-089
VERSION: 05
FECHA: 19/10/2020

SOLICITUD DE PERMISO
EDS: Ciudad: OTT:
NOMBRE SOLICITANTE PERMISO IDENTIFICACIÓN (C.C.): ARL: EPS:
COLMENA

RELACIONE EL EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPOS A UTILIZAR LUGAR/ÁREA/PROCESO DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

PT ESPACIO CONFINADO PT: ALTURAS A que distancia mts:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O EQUIPOS A UTILIZAR

Casco de seguridad	Protección respiratoria tipo:	Overol o traje especial, Tip:	Árnés cuerpo completo tipo:
Gafas de seguridad		Cinturón porta herramienta	
Protectores auditivos	Guantes, Tipo:	Rodilleras cojin interno	Dilución de clorox para desinfección
Caretas protectoras	Botas de seguridad	Eslinga Tipo:	Solución con jabón para desinfección
Caretas protección COVID	Tapabocas prevención COVID 19	Gel antibacterial para mano	Otros:

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA OBSERVACIONES CRÍTICAS

	SI	NO	SI	NO
Todos los pasos, peligros y sus controles han sido identificados en el ATS?				
Escribe # o nombre del ATS:			Esta claro cuales son los centros médicos mas cercanos?	
Son seguros y adecuados el acceso y salida del área?			Es necesario el cierre de vías?	
Se ha identificado el área donde se desarrollara la tarea y demarcado adecuadamente?			Se requiere la parada de equipos?	
Han identificado la parada de emergencia?			Se requiere la asistencia permanente de un supervisor?	
Ha identificado ruta de evacuación y punto de encuentro?			Esta disponible y listo el equipo contra incendios?	
Se requiere iluminación adicional antiexplosión?			Esta disponible y listo el equipo de primeros auxilios?	
Se requiere ventilación adicional?			Se han revisado las FDS de los productos químicos?	
Es seguro el entorno de trabajo (viento, lluvia, luz, etc.)			Las herramientas utilizadas pueden generar chispa?	
Esta el área limpia y libre de sustancias combustibles?			Esta disponible y listo el equipo de contención de derrames?	
Las herramientas y equipos han sido inspeccionados y son seguros?			PARA EQUIPOS	
Es requerido aplicar Bloqueo y Etiquetado?			Las válvulas de fluido de combustible han sido bloqueadas?	
Se tendrá algún tipo de acercamiento con partes eléctricas?			Se ha liberado presión y/o líquidos presentes en el equipo?	
Han identificado zonas de peligro: Tanques, áreas de gas, entre otras?			PREVENCIÓN COVID-19	
El personal se encuentra en buena condición de salud para realizar la tarea			Distanciamiento físico - guardar la distancia de 2 metros	
El personal se retiro las joyas, accesorios que pueden generar un incidente			Lavado de manos con agua y jabon por 1 minuto y 30 seg	
Se trabaja con herramientas que proyecten partículas?			Uso del tapabocas que cubra boca - nariz y uso de careta	
Tiene el personal entrenamiento y competencia?			Limpieza y desinfección del área de trabajo	
Se requiere el encerramiento del sitio de trabajo?			Se prohíbe el uso del celular en el lugar de trabajo	

PASOS DE LA TAREA PELIGROS ADICIONALES PELIGROS MEDIDAS DE CONTROL

PRUEBAS ATMOSFÉRICAS

HORA	Serial de equipo	O2	LEL	CO	H2S	Resultado	VALORES ADMISIBLES PARA INGRESO A UN ESPACIO CONFINADO	MINIMO	MAXIMO	OPTIMO
							OXIGENO	19.50%	23%	20.8 O 20.29%
							LEL	0	5%	0%
							CO	0	25PPM	0 ppm
							H2S	0	5PPM	0 ppm

Bloqueo (BL) / Etiquetado (ET): Para actividades rutinarias de reparación o mantenimiento que involucren BL/ET, es necesario documentar los pasos de la tarea o trabajo a desarrollar.

No.	Pieza para Aislar (ver abajo)	Posición (ver abajo)	¿Se utilizó un elemento		Fecha de instalación	Iniciales	Tipo de Elemento Bloqueador (ver abajo)	Fecha de retiro	Iniciales	BL/ET Removido	
			SI	NO						SI	NO

ra Aislar: Flanjo ciego = FC, Válvula = V, Tubería para Aislar = TA, Switch = SW, Breaker = BR, Pin = p, tra pieza Mecánica para Asegurar = PMA Posición: Cerrado = C, Abierto = A, Ha Instalado = I, Off = Off, On = On. Elementos Bloqueadores: Bloqueador múltiple, Bloqueador eléctrico, Bloqueadores de Válvulas, Bloqueadores para interruptores, Cándado, Etiquetas

El trabajo se suspenderá en caso de: Lluvia fuerte, descarga de combustible o mediciones del rango aceptable, estación en operación parcial cambios de salud de algún tra

INICIO y/o RENOVACIÓN **SUSPENSIÓN**

Fecha	Desde (hora)	Hasta (hora)	Solicitante	Emisor	Fecha	Desde (hora)	Hasta (hora)	Solicitante	Emisor

INSEPET RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CODIGO: FOR-126
VERSION: 02
FECHA: 31/01/2018

Actividad: RUTINA DE MANTENIMIENTO EDS
Equipo de desarrollo

NOMBRE		CARGO	

EPP's	Sel	Comentarios	EPP's	Sel	Comentarios
Casco	X		Guantes Nitrilo	X	
Gafas de seguridad	X		Guantes Dynema	X	
Respirador con cartuchos (multigases y vapores)	X		Botas de seguridad; dieléctricas antideslizantes	X	
Overol manga larga con reflectivo	X		Tripode	X	
Rodilleras	X		Detector de gases	X	
			Extractor de gases	X	

PASOS DEL TRABAJO / TAREA	PELIGROS POTENCIALES	MEDIDAS DE CONTROL
Transito: Atropellamiento.		Fuente: Ninguno Medio: Ninguno Trabajador: Caminar por senderos demarcados.
Interfaz con Administrador. - Comunicar al administrador la tarea a realizar.	Locativo: Caídas al mismo nivel, resbalones.	Fuente: Ninguno Medio: Ninguno Trabajador: Identificar señalización de seguridad y senderos peatonales.
	Psicosocial: Atención a clientes difíciles.	Fuente: Ninguno Medio: Ninguno Trabajador: Mantener un trato cordial.
Transito: Atropellamiento.		Fuente: Ninguno Medio: Ninguno Trabajador: Caminar por senderos demarcados. Uso de overol reflectivo, casco.
Acordonar y preparar el area 4 conos y dos cintas. Vehículo como barrera	Biomecanico: Sobre/esfuerzo	Fuente: Ubique los elementos de modo que sean de fácil manipulación. Medio: Realizar las labores evitando permanecer en una postura forzada durante tiempo prolongado (30 minutos máximo). Realice la tarea con una postura adecuado, rodillas dobladas y espalda recta. Trabajador: Validar el peso para no exceder los límites y trabajo en equipo.
	Locativo: Caídas al mismo nivel, resbalones.	Fuente: Ninguno Medio: Validar que no hayan obstaculos en el lugar de trabajo. Trabajador: Estar atento a los cambios ambientales, Verificar si hay objetos que se puedan caer, ojos en la tarea.
	Eléctrico: Electrocuación. Cortocircuito.	Fuente: Revisión física visual del estado de contactores, borneras y cableado eléctrico en el sump del equipo que no hayan cables expuestos, validar que el equipo este apagado. Medio: Trabajador: Aplicar bloqueo y etiquetado, verificando posteriormente que no haya voltaje a la salida de los elementos bloqueados

EQUIPOS

ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLE

Promueve un estilo de vida saludable



Armoniza tu espacio físico

Evite un ambiente laboral tóxico



Comunicación interna

Identificación y prevención de riesgos laborales



Trabajo en equipo



Motivación y reconocimientos



Organización de actividades de integración y recreación



La salud es lo mas preciado, sabiendo esto, nos damos a la tarea de difundir e impulsar la promoción y prevención fomentando los estilos de vida y entorno saludable para todos nuestros trabajadores.



¿Qué es la salud pública ?



Salud pública es la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la **salud** de la comunidad, y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad.

¿Qué papel desempeña la salud pública en la medicina preventiva y del trabajo?
En concreto, la **salud laboral** ayuda a prevenir las lesiones, las enfermedades y las incapacidades mediante la mejora de las condiciones de **trabajo** y empleo, así como a promocionar la **salud** de las personas trabajadoras.



Gracias

